



DECRETO ALCALDICIO Nº **341**  
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA  
REQUÍNOA, **09 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1630 de fecha 22.07.2022, que Aprueba Convenio de fecha 15.06.2022, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar proyecto denominado "Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa", BIP: 40013765, por un monto de \$101.955.000.- IVA Inc.

El Decreto Alcaldicio Nº 170 de fecha 20.01.2023, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 15.12.2022, correspondiente al proyecto FRIL "Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa", Código BIP 40013765, la cual queda de la siguiente forma:

**"PRIMERA:**

El Gobierno Regional de O'Higgins, encomienda a la Municipalidad de Requinoa, ejecutar los siguientes proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	MONTO ORIGINAL (M\$)	AUMENTO (M\$)	MONTO TOTAL (M\$)
" Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"	40013765	101.955	34.149	136.104

**"TERCERA:** El aporte del Gobierno Regional de O'Higgins para la ejecución del proyecto asciende a la suma total de M\$ 136.104.- (Ciento treinta y seis millones ciento cuatro mil pesos).

El Decreto Alcaldicio Nº 268 de fecha 01.02.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Arquitecto- DOM, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 105 de fecha 03.02.2023, de la Directora Secpla, mediante el cual informa que en atención a lo informado por Mercado Publico, a través de correo electrónico, solicita autorizar **DEJAR SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio Nº 268 de fecha 01.02.2023**, que Autoriza Proceso de Licitación Pública, denominado "Mejoramiento Parque Comunal los Lirios, comuna de Requinoa", en atención a que por error involuntario existió duplicidad en la autorización, ya que el proceso se encuentra publicado en el Portal Mercado Publico, autorizado a través del Decreto Alcaldicio Nº 213, de fecha 25.01.2023.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto **Decreto Alcaldicio Nº 268 de fecha 01.02.2023**, que Autoriza Proceso de Licitación Pública denominado "Mejoramiento Parque Comunal los Lirios, comuna de Requinoa", en atención a que por error involuntario existió duplicidad en la autorización, ya que el proceso se encuentra publicado en el Portal Mercado Publico, autorizado a través del Decreto Alcaldicio Nº 213, de fecha 25.01.2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)

CMAB/ MAVS/CAB/GADC/DJMS/CDM/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)